



Resolución Legislativa N°. 03-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 19 de enero de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 19 de enero del 2017, las 13H09.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 01-SG-2017 del día martes 19 de enero del 2017, en el sexto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió anular la Resolución del Concejo Municipal N° 022-GADMSMB-2014, de fecha 17 de abril 2014, que autorizaba la donación del predio municipal identificado con clave catastral N° 2-2-40-7, ubicado en la parroquia de Mindo a favor de la Junta Parroquial de Mindo, destinado para la construcción del Centro del Adulto Mayor de la parroquia de Mindo.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 03-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 19 de enero del 2017.- San Miguel de los Bancos, 19 de enero del 2017, a las 16H47.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

